

Parral, 27 Dic 2013

## DECRETO EXENTO Nº \_\_6219.

## **VISTOS:**

1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y

su Reglamento.

3).- El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.

4) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.

5).- Resolución (A) Nº UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate, Parral Código BIP 30.103.956-0.

6).- ORD Nº UGD 2.399 de fecha 27-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.

7).- Decreto Exento Nº 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.

8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate, Parral Código BIP 30.103.956-0.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate, Parral Código BIP 30.103.956-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0.
- 2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/JMVB/jmvb DISTRIBUCION:

1.- Archivo Oficina de Partes .- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.

3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica; 4.- Dirección de Control

5.- Asesoría Jurídica; 6.- SECPLAN; 7.- Carpeta de Licitación